



Fondo de Fomento de Actividades Productivas y
de Organización de las Mujeres
FOMUJERES VI CONVOCATORIA 2019



PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es FOMUJERES?

R/ Es un fondo no reembolsable que se otorga y se distribuye mediante un concurso para premiar la trayectoria empresarial de las mujeres que cuentan con una actividad productiva con al menos un año de generar ingresos. Igualmente, es un fondo que favorece organizaciones para la defensa de los derechos de las mujeres. Para participar, las mujeres emprendedoras, deben presentar un proyecto, según los requisitos del concurso, el cual pasa por varias etapas de revisión, para finalmente anunciar los proyectos ganadores. El premio es el financiamiento de rubros como materia prima, equipo, formalización, publicidad y otros estipulados en las bases de participación del concurso.

2. ¿Qué quiere decir **fondo no reembolsable**?

R/ Se trata de recursos económicos brindados por el INAMU para el desarrollo de actividades productivas y de organización que fortalezcan la autonomía económica de las mujeres, así como de las organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres. Estos recursos no deben ser devueltos al INAMU, sin embargo, al tratarse de fondos públicos, las mujeres y organizaciones ganadoras, deberán firmar un contrato y un título ejecutivo, donde se comprometen a invertir de la forma aprobada los recursos otorgados, así como a cumplir las cláusulas ahí estipuladas, aceptando también recibir seguimiento por parte de las funcionarias de la institución para apoyarlas con capacitación o asesoramiento técnico y para verificar el correcto uso de los recursos otorgados.

3. ¿Cuáles son los requisitos para participar en Fomujeres VII Convocatoria 2019?

R/ Los requisitos son los que se indican en las **Bases de Participación Fomujeres VII Convocatoria 2019** y se encuentran en la página oficial del INAMU www.inamu.go.cr y en el sitio de Facebook INAMU COSTA RICA

4. ¿Cuál es el costo de los formularios y documentos para la presentación del proyecto?

R/ No existe ningún costo para los formularios y otra documentación entregada en las sedes autorizadas por el INAMU.

5. ¿Con qué tipo de proyecto puedo participar?

R/ Los proyectos a financiar son aquellos que cumplan con las siguientes condiciones:



Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres

FOMUJERES VI CONVOCATORIA 2019



ÁREAS Y CATEGORÍAS CONCURSABLES

Área concursable N° 1: Actividades Productivas	
<p>Actividad productiva: Es el proceso cuyo objetivo es producir un bien en el cual se adquieren materiales, se aplican sus conocimientos y habilidades, transformando esos insumos en productos terminados.</p>	
Categorías	Descripción
<p>Categoría 1: Actividades Productivas en etapas iniciales del negocio y puesta en marcha.</p> <p>(Proyectos Individuales o grupales. El monto máximo a financiar es de €600.000.00)</p> <p>(Ver p.4 Bases de Participación)</p>	<p>Esta Categoría se refiere a las actividades productivas de mujeres que han iniciado su operación, pero que se encuentran en etapas tempranas de desarrollo. No son ideas de negocio y el proyecto debe estar en marcha (con 1 año mínimo de ejecución al 31 de diciembre del 2018). Solo para regiones Brunca, Pacífico Central y Huetar Caribe. Mujeres provenientes de Programa Avanzamos Mujeres o Proceso Develando Género.</p>
	<p>1. Agricultura tradicional: Es la actividad que reúne conocimientos y prácticas agrícolas, con el fin de obtener productos cultivados de la tierra para la comercialización y el consumo familiar.</p>
	<p>2. Servicios de alimentación: Corresponde a la elaboración y distribución de alimentos a través de platos preparados que cumplan con las medidas y permisos sanitarios vigentes.</p>
	<p>3. Artesanía con identidad cultural: Es el arte que se trabaja con las manos utilizando materia prima original (no son materiales sintéticos ni artificiales) y dando como resultado final una obra artesanal para su comercialización. Así mismo, la identidad cultural se involucra implementando valores e imágenes a la obra, que le dan sentido de pertenencia a su grupo, comunidad o el país en general. (Esta Categoría no contempla: (manualidades ni bisutería).</p>
<p>Categoría 2: Actividades productivas en etapas de desarrollo</p> <p>El monto máximo a financiar es de €3.500.000.00 para</p>	<p>Esta Categoría se refiere a las Actividades Productivas de mujeres que cuentan con potencial de desarrollo y que sus necesidades se orientan al crecimiento, diferenciación, valor agregado, potencial de consolidación y otros. Esta Categoría está dirigida a todas las Regiones del país. Los proyectos deben mostrar: un elemento innovador o diferenciador significativo y diseño con identidad cultural.</p>



Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres



FOMUJERES VI CONVOCATORIA 2019

<p>proyectos individuales y €5.500.000.00 para proyectos grupales</p>	<p>1. Agroindustria: Esta Actividad se refiere a la elaboración y empaque de alimentos o artículos de cuidado personal; bajo normas de higiene adecuadas; para comercializar fuera del lugar de producción, en comercios y establecimientos autorizados.</p> <p>1. Servicios: Es la Actividad que crea valor a través de la habilidad; ingenio, técnicas y capacidades dando como resultado productos tangibles para su comercialización. Para esta Convocatoria se excluyen: servicios de belleza y estética; masajes y cuidado personal; catering service y alimentación.</p> <p>3. Artesanía: Es el arte que se trabaja con las manos utilizando materia prima original (no son materiales sintéticos ni artificiales), dando como resultado final una obra artesanal para su comercialización. Esta Actividad no contempla manualidades ni bisutería.</p>
<p>Solo proyectos grupales</p>	<p>4. Turismo Rural Comunitario: Es la Actividad Turística de base comunitaria desarrollada en el medio rural, aprovechando los recursos naturales de su entorno de una manera sostenible. Según la Ley N° 8724 del 17 de julio del 2009, esta Actividad debe ser realizada por una Organización o conformada como Cooperativa de Autogestión de la zona rural de mujeres.</p>
<p>Área concursable 2: Apoyo a la Organización en Defensa de los Derechos de las Mujeres</p>	
<p>El monto máximo a financiar es de €6.000.000.00</p>	<p>Organizaciones en Defensa de los Derechos de las Mujeres: Son las Organizaciones que fortalecen la capacidad de gestión y que promueven la organización grupal para el disfrute de los derechos de las mujeres: Derecho a la salud; al deporte; la recreación; la cultura, entre otros. Esta Categoría corresponde a proyectos dirigidos a potenciar los objetivos y el funcionamiento de la Organización, así como proyectos de promoción de la Organización en el ámbito comunal, regional y nacional.</p>

6. ¿Cómo se asignan los recursos de FOMUJERES?

R/ Dado que el Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con un monto limitado de recursos de inversión en la VII Convocatoria, se establecerá:

- **Mecanismo de asignación de recursos:** Los proyectos viables se ordenarán de mayor a menor calificación, y en ese mismo orden se financiarán hasta agotar el presupuesto asignado en esta convocatoria.
- **Montos totales por categoría:** Según la demanda recibida en millones de colones por región y por categoría se establecerán montos a financiar. Esto con el fin de responder



*Fondo de Fomento de Actividades Productivas y
de Organización de las Mujeres*

FOMUJERES VI CONVOCATORIA 2019



objetivamente a la demanda de las mujeres y al principio de equidad en la asignación de los recursos.

- **Desembolso de los recursos:** El fondo podrá realizar desembolsos parciales a los proyectos seleccionados, toda vez que la ganadora presente correctamente la documentación que corresponde a la liquidación y en el tiempo estipulado para ello.

7. ¿Puedo participar en el concurso si tengo una idea de negocios en mente?

R/ No. Solo puedo participar si mi negocio ya está en marcha, genera ingresos y si cumpla con las categorías y requisitos indicados en las bases de participación.

8. ¿Tengo que hacer un aporte en efectivo para arrancar el proyecto?

R/ No se debe aportar dinero en efectivo. El aporte que se debe tener es en maquinaria, utensilios, equipo, infraestructura y otros aspectos con los que ya cuente el emprendimiento o la organización y que deben ser de un valor de al menos un 20% del proyecto a financiar el cual puede ser etc.

9. ¿Cuánto tiempo tengo para presentar mi proyecto?

R/ Se puede presentar el proyecto desde el 11 y hasta el 22 de febrero de 2019. No se recibirán proyectos ni antes ni después de ese tiempo.

10. ¿Puedo enviar mi proyecto por internet?

R/ No. Los formularios se entregan únicamente en las Oficinas Regionales del Instituto Nacional de las Mujeres, según aparecen en las Bases de Participación y se anotan a continuación:

- Unidad Regional Chorotega. De la Clínica 25 de Julio, 50 m sur, 25 m este, Barrio Moracia, Liberia. Tel. 2527-8573
- Unidad Regional Huetar Caribe. Frente a los Tribunales de Justicia, Limón Cantón Central. Tel.2758-7031.
- Unidad Regional Pacífico Central. De la Panadería Musmani, 100 m norte. El Roble. Puntarenas. Tel. 2664-4702
- Unidad Regional Brunca. 300 m oeste del Salón Comunal, casa esquinera. Río Claro. Golfito. Tel. 2789-7819
- Unidad Regional Huetar Norte. De Tributación Directa, 100 m norte, Ciudad Quesada, San Carlos. Tel. 2460-8456
- Unidad Regional Central:
 - i. Oriente: De la Casa Italia, 100 m sur, 100 m este, 10 m norte, Zapote. San José. Tel. 2253-6764
 - ii. Occidente: De la Delegación de Policía de Río Segundo de Alajuela, 50 m oeste, contiguo a Pollolandia, casa con portón de hierro forjado. Tel. 2435-8848



**Fondo de Fomento de Actividades Productivas y
de Organización de las Mujeres**
FOMUJERES VI CONVOCATORIA 2019



- 11.** Si recibí, de una institución estatal, un beneficio financiero no reembolsable para mi proyecto, ¿puedo participar de nuevo?
R/ No. Las postulantes no pueden haber recibido beneficios por parte de FOMUJERES o programas similares de otras instancias públicas en los últimos cinco años, ni que se conozca que tienen embargos judiciales.
- 12.** ¿Puedo participar en el financiamiento si cuento con un trabajo donde me pagan un salario? R/ No, las mujeres que reciben alguna remuneración por trabajo permanente adicional al proyecto.
- 13.** Si soy una mujer profesional. ¿puedo presentar un proyecto que tenga que ver con el ejercicio libre de la profesión? R/ No.
- 14.** Si soy una mujer profesional desempleada ¿puedo presentar un proyecto?
R/ Sí. Siempre y cuando sea un proyecto empresarial no vinculado a una formación profesional.
- 15.** Si tengo un proyecto en marcha en una tierra que no es de mi propiedad, ¿puedo participar en la convocatoria?
R/ Si, pero debo presentar un documento que respalde el uso de esa tierra por el tiempo del proyecto, un contrato de arrendamiento, el cual debe haberse emitido al menos tres meses antes del concurso y cuya propiedad no sea de ninguna persona familiar en primer grado de consanguinidad, es decir, que no sean padre, madre, esposo e hijas o hijas. Se debe además, presentar copia de la cédula de identidad de la persona que arrienda.
- 16.** ¿Qué es una factura Proforma?
R/ Es un documento provisional que entrega el vendedor con la finalidad de que el comprador tenga la información completa sobre los bienes o servicios que va a adquirir. Todo bien o servicio a financiar debe contener como respaldo dos facturas proformas como mínimo y ser emitida por un establecimiento que tribute ante el Ministerio de Hacienda.
- 17.** ¿Puedo presentar el proyecto con facturas y documentación a nombre de mi esposo, hermano u otras personas?
R/ No. Toda la documentación que debe presentar adjunta a su proyecto debe estar a nombre de la postulante.
- 18.** ¿Puedo participar si tengo una empresa que es informal (o sea, que no cuenta con póliza del INS, facturas del Ministerio de Hacienda o C.C.S.S.)?



*Fondo de Fomento de Actividades Productivas y
de Organización de las Mujeres*

FOMUJERES VI CONVOCATORIA 2019



R/ Para el caso de los proyectos de la Categoría 1 no es necesario que estén formalizadas. En el caso de la Categoría 2 debe contar con al menos uno de los requisitos de formalización y pueden solicitar recursos para tramitar los que le faltan.